

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2023/14411 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz suplente.

ANUNCIO

Mediante el presente, se hace público que estando próxima la vacante de Juez de Paz Suplente del municipio de Massanassa (Valencia), de conformidad con lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la Alcaldía se ha procedido a dictar Resolución número 1961 de 19 de octubre de 2023, para la cobertura de dicho cargo.

Las personas interesadas en tomar parte en la convocatoria deberán reunir los requisitos de tener la nacionalidad española, ser mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, Reguladora del Poder Judicial.

Las solicitudes (el modelo estará disponible en la página web municipal y en el Registro General), se dirigirán al Alcalde-Presidente mediante escrito ante la Sede Electrónica de este Ayuntamiento o presencialmente, ante el Registro General de esta Corporación, sito en la plaza Escolles Velles, n.º 1 de la población de Massanassa, y contendrán manifestación expresa, mediante declaración jurada, de que por parte de la persona que suscribe se reúnen los requisitos indicados. A la solicitud se acompañará copia del DNI de la persona interesada.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Massanassa, a 30 de octubre de 2023. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

